

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**71517** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 867/2017, sección: D.

NIG:0801947120178005869.

Fecha del auto de declaración. Veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. W-ONE SYS, S.L., con CIF: B-63078489.

Administrador concursada. Abogada Itziar Ventura Vidal.

Dirección postal: Avenida Diagonal, número 442, tercero, segunda, 08037 de Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@alelve.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursada, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 10 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085322-1